

Jornada de Información

Erasmus+ KA131 Alumnado saliente por motivos de estudios
Curso Académico 2024/25



UCA

Universidad
de Cádiz

Contenido

1. Diferencias entre Erasmus+ KA131 y KA171
2. Plataforma para Erasmus+ KA131
3. Inclusión
4. Plazo de presentación de solicitudes
5. CAU
6. Requisitos para participar
7. Acreditación del Nivel de idioma en la Secretaría
8. ¿Qué asignaturas puedo cursar en la universidad de destino?
9. ¿Qué asignaturas se me van a reconocer en la UCA?
10. Ayuda económica

Contenido

11. Pasos a seguir
12. Asignación de plazas
13. Baremo
14. Aceptación de la plaza
15. Tengo una plaza adjudicada. ¿Qué tengo que hacer ahora?
16. Preguntas y respuestas

Diferencias entre Erasmus+ KA131 y KA171

- ▶ Erasmus+ KA131: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Reino Unido, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza, Turquía.
- ▶ Erasmus+ KA171: el resto de los países del mundo

Plataforma para Erasmus+ KA131

La plataforma para solicitar y gestionar una movilidad Erasmus+ KA131 de un semestre o curso académico completo 2024/25 se llama **Umove**:

<https://umove.ual.es/mobilityUCA/home.seam>

A ella se accede con el usuario y contraseña del Campus Virtual.

* El alumnado del C.M. Virgen de Europa no tiene acceso a Umove por lo que solicitará la plaza a través de un impreso que le proporcionará la responsable de movilidad de su centro y deberá enviarlo por CAU antes del fin del plazo de solicitud.

Inclusión

El alumnado que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% deberá hacer constar esta circunstancia en su solicitud Umove y enviar, además, dentro del plazo de solicitud el Certificado de dicho reconocimiento por **CAU** en el apartado “Erasmus+ Alumnos salientes KA131 - Curso Movilidad 2024 -25” (<https://cau-rrii.uca.es/cau/index.do>).

En el caso de que falte una de las dos solicitudes (UMOVE o CAU) no podrá ser admitida a trámite.

Plazo de presentación de solicitudes

- ▶ El plazo de presentación de solicitudes termina el **18 de diciembre de 2023 a las 23:59 horas.**
- ▶ No se aceptarán solicitudes fuera de plazo.
- ▶ Instrucciones detalladas de cómo presentar una solicitud
- ▶ Plataforma Umove: <https://umove.ual.es/mobilityUCA/home.seam>
- ▶ **Problema/incidencia** con la solicitud o plaza: **CAU** a la Oficina de Internacionalización: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K156>

Apartado “Erasmus+ Alumnos salientes KA131 - Curso Movilidad 2024 -25”

CAU

- ▶ Todas las peticiones del alumnado serán atendidas vía CAU <https://cau-rrii.uca.es/cau/index.do>
- ▶ Debe hacerse solamente un CAU por petición/pregunta.
- ▶ Los CAU se atienden por la fecha de su creación.
- ▶ Para adjuntar un fichero primero se escribe el CAU, luego se envía la petición y finalmente aparece la opción de añadir fichero (+Fichero)
- ▶ Ventajas del CAU:
 - ▶ Respuesta asegurada
 - ▶ Se guarda todo el historial del estudiante
 - ▶ Cuando se cierra el CAU en los 5 días posteriores puede volver a abrirse
 - ▶ El alumnado puede ver si hemos abierto los ficheros del CAU

Requisitos para participar

El alumnado que quiera participar en la convocatoria tiene que:

- ▶ Estar matriculado en el año académico 2023/24 en una de las titulaciones oficiales de la UCA
- ▶ Tener acreditado en la Secretaría de su Campus de la UCA el nivel de idioma exigido en el Anexo I de las plazas antes del fin del plazo de solicitud.
- ▶ No haber superado (junto con la estancia prevista en 2024/25) 12 meses de movilidad Erasmus+ en sus estudios de Grado. (Medicina: 24 meses)
- ▶ Ser ciudadano de España o uno de los países asociados al programa o los ciudadanos de terceros países residentes legales en España (NIE en vigor y Certificado de Residencia fiscal)
- ▶ No ser ciudadano del país del posible destino.
- ▶ Estancia mínima: 2 meses (60 días)

Acreditación del Nivel de idioma en la Secretaría

- ▶ Puede comprobar si su acreditación de idiomas aparece en su expediente académico en el portal de servicios (<https://portalservicios.uca.es>, Datos Académicos > Expedientes > Obtener Informe).
- ▶ En caso de no constar, debe solicitar la incorporación de la acreditación de idiomas por CAU a su Secretaría.
- ▶ El alumnado que no tenga incorporada la acreditación de idioma en su expediente académico antes del 18 de diciembre de 2023, contará con un plazo de subsanación de 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas para aportar la acreditación de idiomas por CAU a la Oficina de Internacionalización.
- ▶ En cualquier caso, todos los exámenes de acreditación de idiomas deben estar hechos antes del fin del plazo de solicitud (18/12/2023).



Acreditación del Nivel de idioma en la Secretaría

- ▶ Puede comprobar si su acreditación de idiomas aparece en su expediente académico en el portal de servicios (<https://portalservicios.uca.es>, Datos Académicos > Expedientes > Obtener Informe).
- ▶ En caso de no constar, debe solicitar la incorporación de la acreditación de idiomas por CAU a su Secretaría.
- ▶ El alumnado que no tenga incorporada la acreditación de idioma en su expediente académico antes del 18 de diciembre de 2023, contará con un plazo de subsanación de 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas para aportar la acreditación de idiomas por CAU a la Oficina de Internacionalización.
- ▶ En cualquier caso, todos los exámenes de acreditación de idiomas deben estar hechos antes del fin del plazo de solicitud (18/12/2023).



¿Qué asignaturas puedo cursar en la universidad de destino?

- ▶ Tiene que plantear esta pregunta al coordinador académico de la plaza. Su nombre figura en el listado de las plazas por Centro y titulación (Anexo I).
- ▶ En el directorio de la UCA <https://directorio.uca.es/cau/directorio.do> puede encontrar el email y el teléfono de todo el profesorado de la UCA.
- ▶ También puede averiguar esta información escribiendo a la Oficina de Relaciones Internacionales de su universidad de destino.

¿Qué asignaturas se me van a reconocer/convalidar en la UCA?

- ▶ Tiene que plantear esta pregunta al coordinador académico de la plaza. Su nombre figura en el listado de las plazas por Centro y titulación (Anexo I).
- ▶ En el directorio de la UCA <https://directorio.uca.es/cau/directorio.do> puede encontrar el email y el teléfono de todo el profesorado de la UCA.

Ayuda económica

- ▶ Fondos SEPIE
- ▶ Fondos de la Junta de Andalucía
- ▶ Fondos SEA-UE
- ▶ Fondos del Banco Santander
- ▶ Otros organismos (búsqueda por la persona interesada)

Pasos a seguir



Asignación de plazas

- ▶ El alumnado podrá seleccionar hasta 10 plazas en su solicitud por orden de preferencia.
- ▶ Umove asignará las plazas de manera automática aplicando el baremo de la convocatoria.
- ▶ **Es muy importante el orden de preferencia indicado en la solicitud.**
- ▶ No se podrá cambiar el orden indicado en la solicitud después del 18/12/2023 (fin del plazo de solicitud).
- ▶ Se tomará en consideración el nivel de idioma del alumnado en su baremación **para cada una de las plazas.**
- ▶ El alumnado que **no tenga en su expediente académico** (de la Secretaría) acreditado ningún nivel de ningún idioma extranjero **NO** quedará excluido de la convocatoria, pero **no se le asignará ninguna plaza en la primera adjudicación.**
- ▶ **2.6.- El orden de preferencia indicado por los solicitantes será vinculante, no admitiéndose la renuncia a opciones prioritarias en favor de otras que lo son menos de acuerdo con el orden indicado.**

Baremo

- ▶ Nota media ponderada del expediente académico a 01/11/2023: máximo 10 puntos
- ▶ Acreditación de idioma (acumulativo): hasta 6 puntos
 - ▶ B1 - 1 punto
 - ▶ B2 - 1,5 punto
 - ▶ C1 - 2 puntos
 - ▶ C2 - 2,5 puntos
- ▶ Tramo de créditos superados (acumulativo): hasta 15 puntos
 - ▶ 45 o más: 5 puntos
 - ▶ 75 o más: 5 puntos
 - ▶ 100 o más: 5 puntos
- ▶ NO Erasmus+ anteriores: 30 puntos

Aceptación de la plaza

Después de la publicación provisional de la adjudicación de las plazas el alumnado tendrá 5 días hábiles para hacer una de las 3 actuaciones en su perfil de UMove:

- ▶ Aceptar la plaza. Se acepta la plaza asignada.
- ▶ Rechazar la plaza. Se rechaza la plaza asignada. El estudiante deja de participar en la convocatoria.
- ▶ Esperar la mejora. Se conserva la plaza adjudicada en la adjudicación provisional, pero el estudiante no la confirma por si en la siguiente resolución hay alguna plaza que le pueda interesar más (aparezca en las líneas superiores de su selección en la solicitud).

Si el alumnado **no realiza ninguna actuación** sobre la plaza asignada en el plazo indicado, se entiende que **ha desistido** de la convocatoria y su movilidad **se da de baja** en esta convocatoria.

Aceptación de la plaza

- ▶ En la Adjudicación Provisional el estudiante que consigue una plaza dispone de tres opciones (*Aceptar, Mejorar o Renunciar*).
- ▶ Si se le adjudica su 1ª opción no puede optar por “*Mejorar*”, solo podrá “*Aceptar*” o “*Renunciar*”.
 - ▶ Si *Acepta* se queda la plaza y ya no tiene que volver a *Aceptar* en la Definitiva.
 - ▶ Si *Renuncia* queda como *Desistido* y le damos esa plaza a otra persona. **Queda fuera de la selección**, no podrá tampoco optar a las vacantes.
- ▶ Si no le adjudicamos su 1ª opción podrá optar por “*Aceptar*” o “*Mejorar*”.
 - ▶ Si *Acepta*, ya no le vamos a intentar mejorar, **se va a quedar con esa plaza**, aunque sea su 5ª opción. En este caso, ya **no tendrá que volver a “*Aceptar*”** en la Adjudicación Definitiva.
 - ▶ Si **opta por “*Mejorar*”**, intentaremos darle una opción más preferente en la Adjudicación Definitiva, pero en este caso, **se quede con la que ya tenía o le demos una opción mejor, tiene que “*Aceptar*”** en la Definitiva.
- ▶ También puede pasar que un estudiante **no obtuviera plaza** en la Adjudicación Provisional y la obtenga en la Definitiva (porque otro ha renunciado y se han movido las listas). En este caso, también **tendrá que “*Aceptar*”**.

Resumiendo, cualquier estudiante que no haya optado por “*Aceptar*” expresamente en la Adjudicación Provisional, **tendrá que “*Aceptar*”** en la Definitiva.

Aceptación de la plaza Adjudicación provisional

Primera plaza
adjudicada

Aceptar

El estudiante está seleccionado. Espera la nominación y otros trámites con la OI y su universidad de destino

Rechazar

El estudiante queda excluido de la convocatoria. No participa más en ella

Segunda/otra
plaza adjudicada

Aceptar

El estudiante está seleccionado. Espera la nominación y otros trámites con la OI y su universidad de destino

Rechazar

El estudiante queda excluido de la convocatoria. No participa más en ella

Mejorar

Se le garantiza la plaza que tiene, pero si se queda alguna plaza vacante de mayor preferencia (de más rango en la solicitud), se le ofrecerá y podrá aceptar la plaza de más rango

Ninguna plaza
adjudicada

Nada

El estudiante no está excluido de la convocatoria. Se le puede adjudicar alguna plaza en la adjudicación definitiva (si se libera alguna ya ocupada) o en la adjudicación de las vacantes (“repesca”)

Aceptación de la plaza Adjudicación definitiva

Plaza
adjudicada

Aceptar

El estudiante está seleccionado. Espera la nominación y otros trámites con la OI y su universidad de destino

Rechazar

El estudiante queda excluido de la convocatoria. No participa más en ella

Ninguna plaza
adjudicada

Nada

El estudiante no está excluido de la convocatoria. Se le puede adjudicar alguna plaza en la adjudicación de las vacantes (“repesca”)

Aceptación de la plaza

Adjudicación de las vacantes

- ▶ Las plazas vacantes se ofrecerán al alumnado que no haya obtenido ninguna plaza en la Adjudicación provisional y definitiva. Se tendrá en cuenta el baremo de la convocatoria.
- ▶ **NO** entrará en esta adjudicación de vacantes el alumnado que aceptó la plaza en el plazo establecido, el alumnado que renunció y el alumnado que ya obtuvo su plaza.
- ▶ Se adjudicarán las plazas del **mismo área** de estudios del estudiante.

Tengo una plaza adjudicada. ¿Qué tengo que hacer ahora?

- ▶ Gestiones con la Oficina de Internacionalización y la Secretaría de la UCA. Organizaremos unas sesiones de información específicas para el alumnado seleccionado una vez publicada la Resolución definitiva de la adjudicación de las plazas.
- ▶ Gestiones con la Universidad de destino. La universidad de destino le enviará un email con la información cuando le hayamos nominado. Puede “investigar” más detalles acerca de los trámites en la página web de Relaciones Internacionales en la sección de Erasmus+ incoming de su universidad de destino.

Preguntas y respuestas



¡Muchas gracias por su atención!